

SECRETARIA:

*A despacho para fines pertinente
Buga, 06 de diciembre de 2022*

*Wilmar Soto Botero
Secretario*

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1408

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V) seis (06) de diciembre del año dos

mil veintidós (2022).

Anunciado el llamamiento de la demandada ALBA LUCIA SALAZAR, a través del Registro Nacional de personas emplazadas con que cuenta la Rama Judicial, en la forma establecida en el artículo 10 de la ley 2213 de 2022, y artículo 108 del C.G.P. dentro del proceso de liquidación de la sociedad conyugal promovido a través de apoderado judicial por el señor CARLOS ARTURO CARRILLO HENAO, sin que hubiese comparecido al Juzgado a apersonarse del proceso, se procederá a nombrarle Curador Ad-litem A la demandada ALBA LUCIA SALAZAR, conforme lo establece el artículo 293 en concordancia con el art. 48 numeral 7° del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°) NOMBRAR de la lista de auxiliares de la Justicia, al Doctor WILMER DELGADO ROJAS, como curador Ad-litem de la demandada ALBA LUCIA SALAZAR.

Para que en el término de cinco (5) días, al recibo de la comunicación concorra a notificarse del auto. Dese a saber que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

2°) FIJAR por concepto de gastos la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$200.000,00), los que serán asumidos por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE



WILMAR SOTO BOTERO

Juez

km

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. 214 HOY, 07 DE DICIEMBRE DE 2022. A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO JULIO ANDRÉS GALEANO PAREJA</p>
